

Normas de utilización de la marca

1. Resguardo/ zona de protección y tamaño mínimo

Cuanto más espacio exista alrededor de la marca, mayor será su impacto.

Para asegurar que este efecto no se vea comprometido, aquí se establece cuál es el espacio blanco mínimo o área de resguardo que deberá respetarse en su aplicación. De este modo, se evitará que la marca se vea invadida por elementos que le son ajenos.

Respetar este espacio es de fundamental importancia para preservar el valor de la marca. En esta página, también se presenta el tamaño mínimo en el que esta se puede aplicar.



Especificaciones: el área de resguardo de la marca es equivalente a 2 (dos) letras "S" de la palabra IOSFA, tanto para los lados horizontales como los verticales.



2. Uso de variante horizontal

Cuando el espacio vertical donde debe ubicarse la marca es reducido, es aconsejable optar por la variante horizontal.



3. Uso cromático sobre fondos fotográficos

En caso que sea necesario reproducir la marca sobre fondos no plenos de gran complejidad (por ejemplo fotografías), es muy importante que el fondo no perturbe su reconocimiento.

Aquí se presentan, a modo de ejemplo, algunas aplicaciones incorrectas que deberán evitarse a fin de proteger la integridad de la marca.

En caso de necesitar el logo blanco para su uso sobre fondos oscuros (plenos y fotografías), solicitarlo a: prensa@iosfa.gob.ar



4. Usos incorrectos

Aquí se presentan otras aplicaciones incorrectas que deberán evitarse a fin de proteger la integridad de la marca.

Especificaciones:

1. La tipografía debe ser respetada
2. La ubicación de los elementos no puede variar
3. La marca no debe condensarse, estirarse ni deformarse
4. Los colores no deben invertirse ni alterarse
5. Ningún elemento de la marca podrá ser eliminado



6. La marca no admite construcciones corpóreas ni efectos 3D

7. Utilizar originales de calidad

8. El logotipo no deberá ser utilizado en forma independiente

9. El isotipo no debe ser rotado

